



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Córdoba, 23 de diciembre de 2014

VISTO:

La nota elevada por el Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Alberto León, mediante CUDAP:EXP-UNC:0064038/2014, por la cual solicita la designación en planta permanente de los agentes Marcelo Rocha Vargas y Carlos Eduardo Barcia;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes Rocha Vargas y Barcia se encuentran comprendidos en el Acta Paritaria N° 3 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular;

Que procede su efectivización en función de lo resuelto mediante Acta N° 19 (Anexo IV), de la referida Comisión Paritaria;

Que las designaciones en sendos cargos de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, previstos en el Acta Paritaria N° 16; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar, a partir del 1° de enero de 2015, y con carácter permanente, en sendos cargos de categoría 3667 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad en el marco de lo dispuesto por el Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales) al Cr. Marcelo Rocha Vargas (Legajo N° 29.316) y al Analista en Computación Carlos Eduardo Barcia (Legajo N° 44.408).

Art. 2°.- A partir de la fecha del Acta de Alta los agentes designados en el artículo anterior, deberán presentar las renunciaciones expresas a las contrataciones que los vinculan con la Facultad, las que quedarán automáticamente aceptadas.

Art. 3°.- Los agentes designados continuarán provisoriamente prestando funciones en el área en que se venían desempeñando hasta la fecha, con una carga horaria de 35 hs semanales. La asignación no implica la consolidación del cargo en el área, la que dependerá de eventuales modificaciones y/o reestructuraciones administrativas de la Facultad.

Art. 4°.- Los agentes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC con copia de la presente Resolución por el término de 10 días a los fines del trámite pertinente.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas

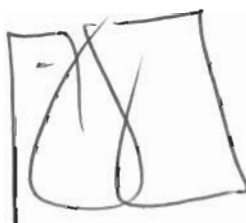


1613 - 2013
400
AÑOS

Art. 5°.- Solicitar a la Universidad Nacional de Córdoba incorpore al Presupuesto de la facultad los fondos correspondientes a los efectos de financiar las erogaciones comprometidas en la presente.

Art. 6°.- Notifíquese a los interesados, a Secretaría General de la UNC, comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 1300 / 2014



Mter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



MARCELO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas